



La Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico a través de la Dirección General de Educación Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 y 9 fracción I de la Ley General de Educación; y de acuerdo con el título cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico de Benito Juárez, Quintana Roo:

CONVOCA

A los alumnos que realizan sus estudios en escuelas públicas del municipio de Benito Juárez de los niveles de **educación media superior y superior**, a participar en el proceso de asignación de becas del programa: "Calidad Educativa e Impulso al Desarrollo Humano", de acuerdo a lo siguiente:

I. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

I. Tendrán derecho a participar en el proceso de selección y asignación de becas de **nuevo ingreso y de renovación**, los alumnos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser mexicanos de nacimiento o por naturalización. Para estudiantes mexicanos de padres o tutores extranjeros, será necesario que su situación migratoria esté regularizada y cuenten con identificación oficial (tarjeta de residencia y/o pasaporte vigente). Lo anterior en relación con las políticas de identificación del cliente y del usuario establecidas en las disposiciones de carácter general del artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito.
- Haber cursado y aprobado la totalidad de las materias que correspondan al plan de estudios del ciclo escolar previo a la solicitud de la beca y que cumplan con un promedio mínimo de 8.0. Los alumnos que, por padecer alguna enfermedad crónica de larga duración, de progresión generalmente lenta, de alta prevalencia y no curable que continúen sus estudios en sistemas parcialmente escolarizados o a través de medios electrónicos con validez oficial en escuelas públicas o privadas deberán acreditar haber cursado y aprobado la totalidad de las materias que correspondan al plan de estudios del ciclo escolar inmediato anterior a la solicitud de la beca. No se les pedirá acreditar la asistencia regular ni el promedio mínimo de 8.0 a los alumnos que hayan perdido a su madre, padre o tutor a causa del virus SARS-CoV2 (COVID-19) o por cualquier otra epidemia, ni a los que queden en situación vulnerable por la falta de alguno de sus progenitores o tutores.
- Acreditar estar inscritos en los niveles de **educación media superior y superior**, en escuelas públicas ubicadas dentro del municipio de Benito Juárez.
- No contar con hermanos dentro del padrón de beneficiarios del programa de becas o cualquier otra institución pública, **exceptuando a educandos con discapacidad o que hayan perdido a su madre, padre o tutor a causa del virus SARS-CoV2 (COVID-19), o que tengan una pérdida igual por cualquier otra epidemia y a los que queden en situación vulnerable por la falta de alguno de sus progenitores o tutores.**
- Ser menor de edad o no mayor de 25 años, siempre y cuando aún exista dependencia económica de sus padres; lo anterior de conformidad con lo determinado en el Artículo 839 del Código Civil del Estado de Quintana Roo.
- Proporcionar a la Dirección General de Educación Municipal información veraz y necesaria para la realización de la evaluación socioeconómica de la familia, la cual determinará la autorización o no de la solicitud de la beca.

II. Los alumnos interesados en obtener una beca o su renovación deberán contar con todos los requisitos y la documentación requerida.

III. El solicitante deberá cumplir con el proceso y las fechas descritas en esta convocatoria.

2. DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Documentos requeridos	Nuevo ingreso y renovación
a) Formato de solicitud de beca de nuevo ingreso o renovación debidamente llenado por el alumno, padre, madre o tutor; la tutoría deberá acreditarse mediante resolución emitida por el órgano jurisdiccional competente.	✓
b) 1 fotografía tamaño infantil reciente.	✓
c) 1 copia legible y original para cotejo del acta de nacimiento del alumno solicitante; no será válida la presentación del registro de nacimiento del solicitante.	✓
d) 1 copia legible de la boleta de calificaciones del cuatrimestre o semestre inmediato anterior proporcionadas por las autoridades educativas correspondientes (la boleta de calificaciones deberá contar con firma autógrafa de la institución educativa así como sello de la misma para su validez).	✓
e) Presentar original y copia de la constancia de inscripción o de estudios proporcionada por las autoridades educativas correspondientes; la documentación deberá contar con una fotografía sellada por la institución y firma de la autoridad escolar (autógrafa).	✓
f) 1 copia legible y actualizada del comprobante de domicilio (vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de recepción de la solicitud).	✓
g) 1 copia legible y actualizada de la CURP del alumno.	✓
h) 1 copia legible y actualizada de la CURP del padre y madre (ambos), o persona que se acredite como tutor.	✓
i) 1 copia legible y actualizada de la identificación oficial del alumno (INE/Pasaporte) en caso de ser mayor de edad.	✓
j) 2 copias legibles, actualizadas y vigentes de la identificación oficial con fotografía (INE/Pasaporte) del padre y madre (ambos), o persona que se acredite como tutor.	✓
k) En el caso de los alumnos de educación especial o padezcan de alguna enfermedad crónica, deberán de acreditar dicha condición mediante certificado médico expedido por médico especializado en la materia.	✓
l) Presentar comprobantes de ingresos del padre y madre (en el caso de que ambos laboren), tutor o de la persona que funja como proveedor de la familia (recibos de nómina, constancias patronales de percepciones correspondientes al último mes de labores).	✓
m) Formato de cuestionario socioeconómico debidamente llenado, el cual deberá ser proporcionado por la Dirección General de Educación Municipal.	✓
n) Presentar el tarjetón de Control de Servicio Comunitario con los sellos correspondientes que avalen el cumplimiento de sus actividades. 5 sellos para nivel medio superior y superior (en el caso de renovación).	✓
ñ) En el caso de los alumnos que hayan perdido a su madre, padre o tutor a causa del virus SARS-CoV2 (COVID-19), o tengan una pérdida igual por cualquier otra epidemia, deberán acreditar dicha circunstancia mediante copia del acta de defunción donde obre la causa del deceso.	✓
o) 2 copias legibles y vigentes de la identificación escolar del alumno solicitante.	✓

Nota: La entrega de documentación comprobatoria deberá ser de manera física y con acuse de recibo, cada vez que sea solicitada al inicio o por actualización.

3. ETAPAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

I. Cita para obtener el formato de solicitud y estudio socioeconómico:

a) Con el objetivo de seguir los protocolos sanitarios para evitar la propagación del SARS-CoV-2, los interesados deberán generar una cita en <https://bit.ly/citasolicitudbeca1> o marcando al teléfono **998.881.2800 ext. 2001 y 998.892.7743** o acudir a la Biblioteca Enrique Barocio Barrios ubicada en Sm. 1, Av. Chichén Itzá los días **27 y 28 de febrero del 2023**, en un horario de **09:00 a 16:00 horas**.

b) La cita será confirmada a partir del **1º de marzo** a través del medio que seleccione el interesado al momento del pre-registro: whatsapp, email o vía telefónica.

II. Entrega de solicitudes y estudio socioeconómico:

a) Se entregará el formato de solicitud de nuevo ingreso o renovación y estudio socioeconómico a los alumnos, padres de familia o tutores que acudan de acuerdo con la cita generada en <http://bit.ly/citasolicitudbeca1>; cuenten con **folio de confirmación** y presenten **boleta de calificaciones** del ciclo escolar, cuatrimestre o semestre inmediato anterior proporcionadas por las autoridades educativas correspondientes (la boleta de calificación deberá contar con firma autógrafa de la institución para su validez).

b) La entrega del formato de solicitud y estudio socioeconómico se realizará los días **2 y 3 de marzo del 2023** en las instalaciones del **CBTIS 111, Sm. 1, Mz. 1, Av. Chichén Itzá**.

c) Personal de la Dirección General de Educación Municipal agendará una **cita para la entrega de los documentos** señalados en el apartado 2 de esta convocatoria a las personas que acudan a recoger el formato de solicitud y estudio socioeconómico. Dicha cita será intransferible y los datos registrados del alumno, padre de familia o tutor deberán coincidir con los de la persona que se presente a la cita de entrega de documentos.

III. Recepción de solicitudes, estudio socioeconómico y documentos:

a) Se recibirá el formato de solicitud, estudio socioeconómico y documentación a los interesados que cumplan con los **requisitos** del apartado 1; **presenten todos los documentos** señalados en el apartado 2 y acudan de acuerdo a la **cita** agendada por el personal de la Dirección General de Educación Municipal;

b) La recepción del formato de solicitud, estudio socioeconómico y documentos se realizará el **13, 14 y 15 de marzo del 2023** (de conformidad a lo establecido en la fracción II inciso C) en las instalaciones del **CBTIS 111, Sm. 1, Mz. 1, Av. Chichén Itzá**.

4. CONSIDERACIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS

I. Los aspirantes que cumplan con los requisitos y documentos establecidos en la presente convocatoria, tendrán derecho a participar en el proceso de selección de beneficiarios del programa municipal de becas "Calidad Educativa e Impulso al Desarrollo Humano" correspondiente al ciclo escolar 2022-2023. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico de Benito Juárez, Quintana Roo, y de acuerdo con lo establecido en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Técnico de Asignación de Becas tomando en consideración lo siguiente.

a) Se considerará en primera instancia, a los educandos que hayan perdido a su madre, padre o tutor a causa del virus SARS-CoV2 (COVID-19), o tengan una pérdida igual por cualquier otra epidemia, y a los que queden en situación vulnerable por la falta de alguno de sus progenitores o tutores.

b) Serán seleccionados primordialmente en función de la necesidad socio-económica de la familia del alumno.

c) Se considerará a los alumnos que tengan los mejores promedios.

d) La asignación de los recursos económicos propuestos por el Comité Técnico de Asignación de Becas para el ciclo escolar 2022-2023 y validado por la Tesorería Municipal.

II. En caso de suficiencia limitada en la disponibilidad de becas ofertadas se dará prioridad a familias en situación de vulnerabilidad, siempre y cuando no reciban algún otro tipo de apoyo de programas sociales de nivel municipal, estatal, o federal, ya sea de manera individual o familiar (becas escolares, apoyos económicos o en especie).

III. La disponibilidad de los espacios estará sujeta a la oferta que determine el Comité Técnico de Asignación de Becas con base en el porcentaje de alumnos que hayan realizado de forma efectiva la renovación de su beca.

IV. Es obligatorio que el alumno solicitante haya iniciado y concluido el ciclo escolar, semestre o cuatrimestre inmediato anterior en una escuela pública del Municipio de Benito Juárez.

V. Los alumnos que obtengan la beca podrán renovarla durante el tiempo que duren sus estudios en el nivel que corresponda; siempre y cuando sea renovada de acuerdo con las fechas establecidas, conserven el promedio mínimo requerido y hayan cumplido con su servicio comunitario (en el caso de los alumnos de educación secundaria, media superior y superior), pudiendo ser revocado por el Comité Técnico de Asignación de Becas.

5. RESULTADO

I. El Comité Técnico de Asignación de Becas emitirá una relación con los nombres de los aspirantes que hayan sido seleccionados, la cual podrá ser consultada en: la **Dirección General de Educación Municipal**; la **Biblioteca Municipal Dr. Enrique Barocio Barrios**; la **Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico** o marcando al teléfono **998.881.2800 ext. 2001 y 998.892.7743** de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas a partir del **26 de abril del 2023**.

II. El pago de becas se realizará en el lugar, fecha y hora que determine el Comité Técnico de Asignación de Becas, notificando a los becarios con anticipación a través de los diferentes medios de comunicación: periódicos de mayor circulación; Radio Cultural Ayuntamiento; cancun.gob.mx; en la cuenta de Facebook [@CoordinacionBecasBJ](https://www.facebook.com/CoordinacionBecasBJ) y en los diferentes medios de difusión con los que el H. Ayuntamiento tiene convenio.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Acudir a las oficinas de la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico ubicada en la Sm. 2, Mz. 1, Lt. 30, Edificio Jade, Av. Náder, C.P. 77500 o marcar al tel. **998.881.28.00 ext. 2001** o al **998.892.77.43** de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Facebook: [@CoordinacionBecasBJ](https://www.facebook.com/CoordinacionBecasBJ)

AVISO DE PRIVACIDAD

Se le hace de conocimiento que los datos personales que proporcionan son utilizados con fines estadísticos y para los fines establecidos materia de la presente convocatoria, para más información consulta nuestro aviso de privacidad en <https://transparencia.cancun.gob.mx/> en el link <https://transparencia.cancun.gob.mx/proteccion-datos-personales/aviso-de-privacidad-integrales/>

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente".